

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Educación

EDSU2025000002

EDICTO

La concejala-delegada de Educación, con fecha 7 de noviembre de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto.- Requerimiento de documentación para la justificación por los beneficiarios de la convocatoria de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, en los centros escolares de Alicante sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2024-2025. Número de expediente EDSU2025000002.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

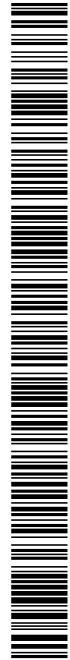
Mediante Decreto nº 2025DEG005361 de fecha 2 de abril de 2025, la Concejala Delegada de Educación dictó resolución de aprobación de bases y convocatoria de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, en los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Alicante durante el curso escolar 2024-2025 y cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 67 de fecha 08 de abril de 2025. El objetivo de esta convocatoria es abordar la necesidad de la comunidad educativa de la ciudad, de conciliar la vida personal, laboral y familiar, para proyectos encuadrados en las líneas de actuación de Escuelas Matinales y/o Actividades Extraescolares - Plan Integral Zona Norte.

Las entidades interesadas presentaron sus proyectos en las fechas indicadas en las bases de la convocatoria.

Con fecha 16 de julio de 2025, mediante Decreto n.º 2025DEG011628 de la Concejala Delegada de Educación, se aprobó la resolución definitiva de la referida convocatoria a favor de las siguientes entidades, por el concepto y cuantía que se indica para cada una de ellas, y **condicionada a la ejecución y justificación del proyecto subvencionado:**

Línea de actuación A.- Escuelas Matinales

Orden	Solicitante	CIF	Concesión
1.	AMPA CEIP OSCAR ESPLÁ	G03368990	600€
2.	AMPA LA ALBUFERETA	G03637634	2.137,92€
3.	AMPA COLEGIO PUBLICO VORAMAR	G53061784	611,50€
4.	AMPA CEIP AZORÍN DE ALICANTE	G03273935	1.383,36€



5.	AMPA CEIP CARLOS ARNICHES	G03620739	1.440€
6.	AMPA CEIP PEDRO DUQUE	G03538535	2.358€
7.	AMPA CEIP JOAQUÍN SOROLLA D'ALACANT	G03297702	2.012,16€
8.	AMPA CEIP SAN FERNANDO	G03655545	2.106,48€
9.	AFA CEIP GASTÓN GASTELLÓ	G03522539	1.886,40€
10.	AMPA CP RABASSA	G54464979	1.000€
11.	AMPA CEIP MEDITERRÁNEO	G54358338	2.232,24€
12.	AMPA CEIP SAN BLAS	G03551108	1.886,40€
13.	AMPA CEIP PRÁCTICAS-LA ANEJA	G03533981	1.917,84€
TOTAL IMPORTE			21.572,30€

Línea de actuación B.- Actividades extraescolares – Plan Integral Zona Norte.

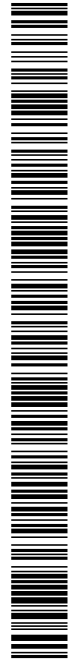
Orden	Solicitante	CIF	Límite máximo
1.	UNIÓN MUSICAL CIUDAD DE ASÍS	G03744588	2.300€
2.	ASOCIACIÓN JUVENIL AGUSTINOS DE ALICANTE	G03277373	1.900€
3.	FAPA GABRIEL MIRÓ	G03152758	3.000€
4.	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE CASALARGA POR LA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INFANCIA.	G42632505	3.000€
TOTAL IMPORTE			10.200€

Según la base 14ª.a) “Plazo y forma de presentación” de las bases reguladoras de la convocatoria, la presentación de los documentos correspondientes a la justificación de la subvención, se presentarán como fecha máxima hasta el **30 de septiembre de 2025**.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haber sido presentada la documentación justificativa por parte de la entidad beneficiaria AMPA CEIP Oscar Esplá con CIF nº G03368990, y de conformidad con el art. 70.3 del RLGS, se le requiere a la beneficiaria para que en el **plazo improrrogable de quince días** sea presentada a los efectos previstos, siendo consecuencia la falta de justificación en este plazo adicional e improrrogable, la pérdida del derecho a cobro de la subvención según el art. 89.1 RLGS.

A la vista de lo expuesto, procede requerir a la entidad, AMPA CEIP Oscar Esplá, con CIF Nº G03368990 para que en el **plazo improrrogable de quince días**, presente la documentación justificativa de la subvención otorgada,

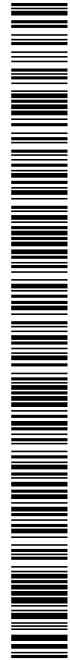
Las entidades beneficiarias que han presentado la documentación justificativa de la actividad para la que solicitaron la subvención en el plazo establecido, habiendo



apreciado durante la comprobación de la misma, la existencia de defectos subsanables, de acuerdo con el art. 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se pone en conocimiento de las mismas, a través del ANEXO I siguiente, de dichos defectos detectados y se les otorga un plazo de **10 días hábiles para su corrección** y presentación en el plazo indicado.

ANEXO I. SUBSANACIÓN DE JUSTIFICACIONES.

LINEA A.- ESCUELAS MATINALES			
Nº	Solicitante	CIF	Documentación a subsanar
2.	AMPA COLEGIO PÚBLICO LA ALBUFERETA	G03637634	<u>De la cuenta justificativa de gastos</u> , importes imputados al Ayuntamiento /a fondos propios. <u>Del Anexo V. Memoria</u> del Proyecto, importe subvencionado en esta convocatoria.
3.	AMPA COLEGIO PÚBLICO VORAMAR	G53061784	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Sumatorios de los diferentes totales. Del justificante n.º 4, columnas de importes imputados al Ayuntamiento /a fondos propios. <u>Del Anexo V. Memoria</u> del Proyecto, importe subvencionado en esta convocatoria. <u>Del registro contable:</u> Presentar el registro contable de la totalidad de los gastos del proyecto, es decir el registro contable donde se refleje cada uno de los gastos del 100% proyecto.
4.	AMPA COLEGIO PÚBLICO AZORIN	G03273935	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> De los justificantes n.º 4, 5 y 6, los importes reflejados. Sumatorios e importes de las columnas, al menos, importes imputados al Ayuntamiento /a fondos propios. <u>Del Anexo V. Memoria</u> del Proyecto, importe subvencionado en esta convocatoria. <u>Del registro contable:</u> Presentar el registro contable de la totalidad de los gastos del proyecto, es decir el registro contable donde se refleje cada uno de los gastos del 100% proyecto. <u>De la publicidad:</u> Importe subvencionado en el curso 24-25 reflejado en la misma.
5.	AMPA COLEGIO CARLOS ARNICHES	G03620739	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Fechas relacionadas en la columna de fecha de factura. Del justificante n.º 9, el importe asignado en la columna importe total factura. Sumatorios e importes en las columnas de importes imputados al Ayuntamiento /a fondos propios. <u>De la publicidad:</u> Aportar una muestra de la publicidad dada (documento, captura de pantalla, fotografía, enlace al documento electrónico), que cumpla los requisitos de la Base 13ª de la convocatoria.



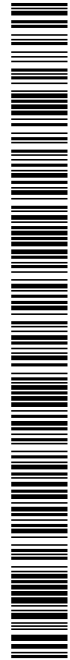
6.	AMPA CEIP PEDRO DUQUE	G03538535	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Del justificante n.º 1, fecha de factura. Sumatorios e importes asignados en las columnas de importes imputados al Ayuntamiento /a fondos propios. <u>De las facturas:</u> De los justificantes n.º 3 y 6, aportar la factura relacionada donde conste los datos tanto del expedidor como del AMPA destinataria. Del justificante n.º 5, aportar factura y justificante de pago. De los justificantes n.º 7,9,11,12,13,14,15,20,21,23,24,25 y 27, deberá constar en las facturas, que el pago se ha realizado en efectivo o anexas a la factura el ticket relacionado o un documento de recibo en efectivo, que acredite, que el emisor de la factura ha recibido el importe de la misma. <u>Del Anexo V. Memoria</u> del Proyecto, importe subvencionado en esta convocatoria.
7.	AMPA CEIP JOAQUIN SOROLLA D' ALACANT	G03297702	<u>Del Anexo V. Memoria</u> del Proyecto, importe coste total del proyecto, gasto efectivamente realizado.
8.	AMPA COLEGIO PÚBLICO SAN FERNANDO	G03655545	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Del justificante n.º 3 los importes reflejados en las diferentes columnas, e importes de los sumatorios de las columnas correspondientes. Del justificante n.º 14, la fecha de pago. Además, relacionar los gastos de la totalidad de la duración del proyecto (no solo hasta marzo de 2025), y adjuntar los justificantes de gasto y justificantes de pago correspondientes. <u>De las facturas:</u> Del justificante n.º 13, aportar el justificante de pago. <u>Del registro contable:</u> Del presentado, posible errata en la referencia a facturas M631 y 156. Presentar el registro contable de la totalidad de los gastos del proyecto, es decir el registro contable donde se refleje cada uno de los gastos del 100% proyecto (no solo hasta marzo 2025).
9.	AFA CEIP GASTÓN CASTELLÓ	G03522539	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Sumatorio e importe imputado al Ayuntamiento/ a fondos propios. Se relaciona un mismo justificante varias veces con diferentes números de orden, y fecha de emisión, se debe relacionar una única vez o con un mismo número de orden, fecha, y datos identificativos, variando únicamente las fechas de pago. Además, relacionar los gastos de la totalidad de la duración del proyecto (no solo hasta mayo de 2025), y adjuntar los justificantes de gasto y de pago correspondientes. <u>Del Anexo V. Memoria</u> del Proyecto, en su caso, importe



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

			coste total del proyecto, gasto efectivamente realizado. <u>De la publicidad:</u> Aportar una muestra de la publicidad dada (documento, captura de pantalla, fotografía, enlace al documento electrónico), que cumpla los requisitos de la Base 13ª de la convocatoria.
10.	AMPA COLEGIO PÚBLICO RABASSA	G54464979	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> De los justificantes n.º 7 y 13, las fechas de pago <u>De las facturas:</u> Del justificante n.º 4, aportar factura rectificada especificando el IVA aplicado. Del justificante n.º 9, aportar la factura relacionada donde conste los datos del expedidor y del AMPA destinataria. Del justificante n.º 11, aportar la factura. Del justificante n.º 16, aportar el justificante de pago. De los justificantes n.º 3,5,6,7,10 y 12 deberá constar en las facturas, que el pago se ha realizado en efectivo o anexas a la factura el ticket relacionado o documento de recibo en efectivo, que acredite, que el emisor de la factura ha recibido el importe de la misma.
11.	AMPA CEIP MEDITERRÁNEO	G54358338	<u>De las facturas:</u> Del justificante n.º 42, aportar justificante de pago.
12.	AMPA CEIP SAN BLAS	G03551108	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> De los justificantes n.º 1 al 10 inclusive y 30, importe total de la factura. <u>De las facturas:</u> De los justificantes n.º 21 al 30 inclusive, aportar justificante de pago de IRPF.
13.	AMPA CEIP PRACTICAS LA-ANEJA	G03533981	<u>De las facturas:</u> De los justificantes n.º 14 y 19, aportar los justificantes de pago. De los justificantes n.º 14 al 23 inclusive, aportar justificante de pago de IRPF. <u>De la publicidad:</u> Aportar una muestra de la publicidad dada (documento, captura de pantalla, fotografía, enlace al documento electrónico), referenciada al curso 24-25, que cumpla los requisitos de la Base 13ª de la convocatoria.

LINEA B. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. PLAN INTEGRAL ZONA NORTE .			
1.	UNIÓN MUSICAL CIUDAD DE ASÍS	G03744588	<u>Del Anexo V.</u> Memoria del Proyecto, punto 5 y punto 8. <u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Sumatorio e importes de la columna, importes financiados con fondos propios.
2.	ASOCIACIÓN JUVENIL AGUSTINOS	G03277373	<u>De las facturas:</u> Del justificante n.º 11, aportar factura. De los justificantes n.º 7,9, y 16, aportar documento



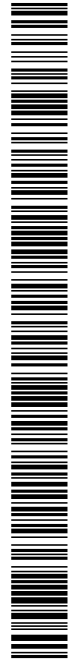
			explicativo y gráfico de su aplicación al proyecto. <u>De otras financiaciones:</u> Presentar declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad, de que no tiene otras subvenciones destinadas a esta misma finalidad. En caso de existir, que en su conjunto no exceden el coste del proyecto, acreditado con las cuentas justificativas de dichas subvenciones.
3.	FAPA GABRIEL MIRÓ	G03152758	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Importe de la columna, importes financiados con fondos propios. <u>De las facturas:</u> Del justificante n.º 12, aportar póliza de seguros. De los justificantes n.º 1 al 8 inclusive, aportar facturas rectificativas con importes de base imponible e IVA correctos.
4.	ASOCIACIÓN AMIGOS DE CASALARGA	G42632505	<u>De las facturas:</u> De los justificantes n.º 1 al 4, aportar importe pólizas de seguros actualizados. De los justificantes n.º 5 y 6, aportar justificantes de pago. <u>Del registro contable:</u> Presentar el registro contable completo donde se refleje cada uno de los gastos del 100% proyecto relacionados en la cuenta justificativa.

Los citados requerimientos, se efectúan mediante publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 45 de la LPACAP, tal como se indica en la Base 18ª de la convocatoria.

La documentación requerida en el **Anexo I**, deberá ser presentada por las entidades beneficiarias a través del trámite habilitado a tal efecto en el catálogo de servicios de la sede electrónica municipal (<https://sedeelectronica.alicante.es/servicios.php>), **en el plazo de diez (10) días hábiles** a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

Asimismo a través del referido trámite en la sede electrónica, y **de conformidad con el art.70.3 del RLGS**, se requiere la presentación al **AMPA CEIP Oscar Esplá, de la totalidad de la documentación justificativa de la subvención concedida en el plazo improrrogable de quince días (15) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

Para consultas y/o aclaraciones, las solicitantes podrán dirigirse al Servicio de Educación, a través de los teléfonos 965987940 - 965224044, y/o el email educacion.subvenciones@alicante.es.



El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1, g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por su delegación, la Concejala Delegada de Educación en virtud del acuerdo de fecha 20 de junio de 2023.

En virtud de todo lo anterior, resuelvo:

Primero: Requerir a la entidad, AMPA CEIP Oscar Esplá, con CIF N.º G03368990 , para que en el **plazo improrrogable de quince días hábiles**, presente la documentación justificativa de la subvención otorgada, siendo consecuencia la falta de justificación en el plazo adicional e improrrogable de 15 días tras el requerimiento, la pérdida del derecho a cobro de la subvención según el art. 89.1 RLGS.

Segundo: Requerir a las entidades siguientes, a efectos de que procedan en el sentido expuesto en la parte expositiva, en orden a la subsanación de la documentación de la justificación de la subvención otorgada, en los términos exigidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás disposiciones de aplicación, **según lo detallado en el ANEXO I.**

LINEA A.- ESCUELAS MATINALES			
Nº	Solicitante	CIF	Documentación a subsanar
2.	AMPA COLEGIO PÚBLICO LA ALBUFERETA	G03637634	<u>De la cuenta justificativa de gastos</u> , importes imputados al Ayuntamiento /a fondos propios. <u>Del Anexo V. Memoria</u> del Proyecto, importe subvencionado en esta convocatoria.
3.	AMPA COLEGIO PÚBLICO VORAMAR	G53061784	<u>De la cuenta justificativa de gastos</u> : Sumatorios de los diferentes totales. Del justificante n.º 4, columnas de importes imputados al Ayuntamiento /a fondos propios. <u>Del Anexo V. Memoria</u> del Proyecto, importe subvencionado en esta convocatoria. <u>Del registro contable</u> : Presentar el registro contable de la totalidad de los gastos del proyecto, es decir el registro contable donde se refleje cada uno de los gastos del 100% proyecto.
4.	AMPA COLEGIO PÚBLICO AZORIN	G03273935	<u>De la cuenta justificativa de gastos</u> : De los justificantes n.º 4, 5 y 6, los importes reflejados. Sumatorios e importes de las columnas, al menos, importes imputados al Ayuntamiento /a fondos propios. <u>Del Anexo V. Memoria</u> del Proyecto, importe subvencionado en esta convocatoria. <u>Del registro contable</u> : Presentar el registro contable de la totalidad de los gastos del proyecto, es decir el registro contable donde se refleje cada uno de los gastos del 100% proyecto. <u>De la publicidad</u> : Importe subvencionado en el curso 24-25 reflejado en la misma.

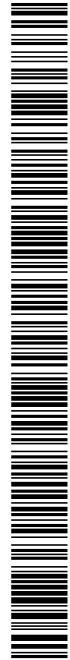


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

5.	AMPA COLEGIO CARLOS ARNICHES	G03620739	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Fechas relacionadas en la columna de fecha de factura. Del justificante n.º 9, el importe asignado en la columna importe total factura. Sumatorios e importes en las columnas de importes imputados al Ayuntamiento /a fondos propios. <u>De la publicidad:</u> Aportar una muestra de la publicidad dada (documento, captura de pantalla, fotografía, enlace al documento electrónico), que cumpla los requisitos de la Base 13ª de la convocatoria.
6.	AMPA CEIP PEDRO DUQUE	G03538535	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Del justificante n.º 1, fecha de factura. Sumatorios e importes asignados en las columnas de importes imputados al Ayuntamiento /a fondos propios. <u>De las facturas:</u> De los justificantes n.º 3 y 6, aportar la factura relacionada donde conste los datos tanto del expedidor como del AMPA destinataria. Del justificante n.º 5, aportar factura y justificante de pago. De los justificantes n.º 7,9,11,12,13,14,15,20,21,23,24,25 y 27, deberá constar en las facturas, que el pago se ha realizado en efectivo o anexas a la factura el ticket relacionado o un documento de recibo en efectivo, que acredite, que el emisor de la factura ha recibido el importe de la misma. <u>Del Anexo V. Memoria</u> del Proyecto, importe subvencionado en esta convocatoria.
7.	AMPA CEIP JOAQUIN SOROLLA D' ALACANT	G03297702	<u>Del Anexo V. Memoria</u> del Proyecto, importe coste total del proyecto, gasto efectivamente realizado.
8.	AMPA COLEGIO PÚBLICO SAN FERNANDO	G03655545	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Del justificante n.º 3 los importes reflejados en las diferentes columnas, e importes de los sumatorios de las columnas correspondientes. Del justificante n.º 14, la fecha de pago. Además, relacionar los gastos de la totalidad de la duración del proyecto (no solo hasta marzo de 2025), y adjuntar los justificantes de gasto y justificantes de pago correspondientes. <u>De las facturas:</u> Del justificante n.º 13, aportar el justificante de pago. <u>Del registro contable:</u> Del presentado, posible errata en la referencia a facturas M631 y 156. Presentar el registro contable de la totalidad de los gastos del proyecto, es decir el registro contable donde se refleje cada uno de los gastos del 100% proyecto (no solo hasta marzo 2025).
9.	AFA CEIP GASTÓN CASTELLÓ	G03522539	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Sumatorio e importe imputado al Ayuntamiento/ a fondos propios. Se relaciona un mismo justificante varias veces con diferentes números de orden, y fecha de emisión, se debe relacionar una



			única vez o con un mismo número de orden, fecha, y datos identificativos, variando únicamente las fechas de pago. Además, relacionar los gastos de la totalidad de la duración del proyecto (no solo hasta mayo de 2025), y adjuntar los justificantes de gasto y de pago correspondientes. <u>Del Anexo V. Memoria</u> del Proyecto, en su caso, importe coste total del proyecto, gasto efectivamente realizado. <u>De la publicidad:</u> Aportar una muestra de la publicidad dada (documento, captura de pantalla, fotografía, enlace al documento electrónico), que cumpla los requisitos de la Base 13ª de la convocatoria.
10.	AMPA COLEGIO PÚBLICO RABASSA	G54464979	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> De los justificantes n.º 7 y 13, las fechas de pago <u>De las facturas:</u> Del justificante n.º 4, aportar factura rectificada especificando el IVA aplicado. Del justificante n.º 9, aportar la factura relacionada donde conste los datos del expedidor y del AMPA destinataria. Del justificante n.º 11, aportar la factura. Del justificante n.º 16, aportar el justificante de pago. De los justificantes n.º 3,5,6,7,10 y 12 deberá constar en las facturas, que el pago se ha realizado en efectivo o anexas a la factura el ticket relacionado o documento de recibo en efectivo, que acredite, que el emisor de la factura ha recibido el importe de la misma.
11.	AMPA CEIP MEDITERRÁNEO	G54358338	<u>De las facturas:</u> Del justificante n.º 42, aportar justificante de pago.
12.	AMPA CEIP SAN BLAS	G03551108	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> De los justificantes n.º 1 al 10 inclusive y 30, importe total de la factura. <u>De las facturas:</u> De los justificantes n.º 21 al 30 inclusive, aportar justificante de pago de IRPF.
13.	AMPA CEIP PRACTICAS LA-ANEJA	G03533981	<u>De las facturas:</u> De los justificantes n.º 14 y 19, aportar los justificantes de pago. De los justificantes n.º 14 al 23 inclusive, aportar justificante de pago de IRPF. <u>De la publicidad:</u> Aportar una muestra de la publicidad dada (documento, captura de pantalla, fotografía, enlace al documento electrónico), referenciada al curso 24-25, que cumpla los requisitos de la Base 13ª de la convocatoria.



LINEA B. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. PLAN INTEGRAL ZONA NORTE .			
1.	UNIÓN MUSICAL CIUDAD DE ASÍS	G03744588	Del Anexo V. Memoria del Proyecto, punto 5 y punto 8. <u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Sumatorio e importes de la columna, importes financiados con fondos propios.
2.	ASOCIACIÓN JUVENIL AGUSTINOS	G03277373	<u>De las facturas:</u> Del justificante n.º 11, aportar factura. De los justificantes n.º 7,9, y 16, aportar documento explicativo y gráfico de su aplicación al proyecto. <u>De otras financiaciones:</u> Presentar declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad, de que no tiene otras subvenciones destinadas a esta misma finalidad. En caso de existir, que en su conjunto no exceden el coste del proyecto, acreditado con las cuentas justificativas de dichas subvenciones.
3.	FAPA GABRIEL MIRÓ	G03152758	<u>De la cuenta justificativa de gastos:</u> Importe de la columna, importes financiados con fondos propios. <u>De las facturas:</u> Del justificante n.º 12, aportar póliza de seguros. De los justificantes n.º 1 al 8 inclusive, aportar facturas rectificativas con importes de base imponible e IVA correctos.
4.	ASOCIACIÓN AMIGOS DE CASALARGA	G42632505	<u>De las facturas:</u> De los justificantes n.º 1 al 4, aportar importe pólizas de seguros actualizados. De los justificantes n.º 5 y 6, aportar justificantes de pago. <u>Del registro contable:</u> Presentar el registro contable completo donde se refleje cada uno de los gastos del 100% proyecto relacionados en la cuenta justificativa.

Tercero: Conceder a las entidades interesadas en el Anexo I del resuelto segundo, un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, a fin de que cumplimente el **requerimiento de subsanación de la justificación** formulado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la advertencia de que el incumplimiento del requerimiento de documentación acreditativa de la publicidad en los términos recogidos en la Base 13ª, producirá la pérdida del derecho de cobro total o parcial de la subvención, de acuerdo con el art. 89 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto: Apercibir a las Asociaciones interesadas en el anexo precitado, de que si en el plazo citado no cumplimentase el trámite objeto del requerimiento de subsanación, se iniciará el correspondiente expediente de minoración, si procede.

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SERVICIO DE EDUCACIÓN	REFERENCIA EDSU2025000002
Código Seguro de Verificación: 62847be0-098c-47e6-a03d-73f88ae47dfb Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23683268 Fecha de impresión: 07/11/2025 14:17:59 Página 11 de 11	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/11/2025 14:10	



Quinto: Publicar la presente resolución en la web municipal y en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, surtiendo dicha publicación los efectos dela notificación, en aplicación con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a tenor de la base 18ª de la referida convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.